

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0424/25

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 4/2024 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2024, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre 2024, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Transferencia de Crédito
Progr.	Económica	
231	481	-3.000 €
	TOTAL	-3.000€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Transferencia de Crédito
Progr.	Económica	
920	227	3.000 €
	TOTAL	3.000 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Nava de Arévalo, 19 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.